

Buenos Aires, *PL* de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones referidas a la solicitud de vivienda formulada por el designado Fiscal Federal de Primera Instancia de Zapala (Neuquén), doctor Adolfo H. Sonnenberg; y

Considerando:

Que de conformidad a lo que establece el Artículo 7° del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada n° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de inmuebles para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación del inmueble de la calle Belgrano n° 488 de la ciudad de Zapala (Neuquén), para vivienda del doctor Adolfo H. Sonnenberg.-

2°) Encomendar a la mencionada dependencia -de acuerdo a lo que fija el Artículo 2° de la Acordada n° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas debiendo el contrato de locación suscribirse por la Subsecretaría de Administración de conformidad al Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada n° 46/89.-

3°) Regístrese, hágase saber al interesado y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)